



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2020-00647 00

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado el 8 de septiembre de 2020, y en atención a lo reglado en el artículo 90 numeral 7º inciso 2º del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda, instaurada por **JIMENEZ NASSAR Y ASOCIADOS S.A.S.**, en contra de **CELEBRA BESTIAL S.A.S.** y **BABAYARO S.A.S.**

Segundo: Por Secretaría sin necesidad de mediar desglose, devuélvase los anexos y el escrito de la demanda a la parte demandante.

Tercero: DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 084 de hoy 2 DE OCTUBRE 2020</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MRANDA MONROY</p>

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15b7bac46d60053f5aceaadc658ebc53136d21277f588ff30a229eb25e736d**

Documento generado en 30/09/2020 12:21:11 p.m.